

VISTO las Resoluciones Decanales N° 520, 523, 545, 546 y 548/2023; y

CONSIDERANDO

Que las mencionadas Resoluciones Decanales fueron aprobadas Ad Referéndum del Consejo Directivo por razones de urgencia.

Que corresponde al Consejo Directivo la ratificación de las mencionadas Resoluciones.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 12 de septiembre de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Decanales N° N° 520, 523, 545, 546 y 548/2023.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN CD N° 355/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 22 de septiembre de 2023, 11:37 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230922-650da6993cfa4**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas